



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



FONDO SOCIAL EUROPEO  
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN  
PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL  
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS CUALIFICACIONES

## **GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN EDUCACIÓN DE HABILIDADES DE AUTONOMÍA PERSONAL Y SOCIAL**



**Actividades:** Acciones que forman parte de la programación y se seleccionan.

**Análisis de necesidades:** actividad mediante la cual se relaciona la definición de objetivos con la selección de los contenidos y actividades de un programa.

**Asesorar:** dar consejo personalizado a un caso concreto por parte de un experto en la materia.

**Asociación:** Agrupaciones de personas desde las que defienden sus derechos y canalizan sus demandas como colectivo y/o se agrupan por un interés común.

**Autonomía:** Capacidad de controlar, afrontar y tomar por propia iniciativa, decisiones personales acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias, así como de desarrollar las actividades básicas de la vida diaria.

**Código deontológico de la práctica profesional:** Conjunto de principios y normas que orientan la acción y la conducta profesional, que ayudan al profesional dedicado a la intervención social en el ejercicio de su profesión y mejoran la calidad del trabajo que se ofrece a la comunidad y a los individuos. En el caso de la intervención social, existen códigos deontológicos vinculados a las diferentes profesiones que suelen integrar los equipos de trabajo interdisciplinar (Educadores Sociales, Psicólogos, Terapeutas ocupacionales, entre otros).

**Constitución de la asociación:** Proceso de tramitación administrativa que tiene por finalidad formalizar y legalizar a un colectivo de personas que persiguen unos fines comunes, dotándoles de personalidad jurídica e inscribiéndoles en los correspondientes registros.

**Contingencias:** problemas que pueden plantearse de forma imprevista.

**Derecho de autodeterminación:** Consiste en la garantía real para las personas, al margen de sus capacidades, de tener un proyecto vital, basado en su individualidad e identidad y de ejercer control sobre el mismo.

El procedimiento consta de cuatro fases: la iniciación, la ordenación, la instrucción y resolución. Sus fundamentos se recogen en la correspondiente Ley de ámbito estatal.

**Entidades y asociaciones:** El agrupamiento continuado de personas en torno a la consecución de un fin configura el germen básico de una entidad grupal. Estos agrupamientos pueden configurarse de muy distinta manera, siendo la asociación una forma organizada, estructurada y legalizada para que un grupo trabaje en la consecución de sus fines.

**Equipo de trabajo interdisciplinar:** Las entidades y recursos dedicados a la intervención social con colectivos en riesgo de exclusión (discapacitados, menores,



drogodependientes, personas sin hogar...) suelen contar con equipos de trabajo formados por profesionales de diversas disciplinas y diferentes niveles de cualificación profesional. Con frecuencia estos equipos están integrados por psicólogos, pedagogos, educadores sociales, trabajadores sociales, terapeutas ocupacionales y/o integradores sociales, entre otros.

**Gestión asociativa:** Conjunto de acciones administrativas y directivas que se desarrollan en las asociaciones por parte de sus responsables, tendentes a la consecución de los objetivos propuestos.

**Guía de recursos:** Manual con referencias prácticas, direcciones y contactos para ayudar y orientar a las asociaciones en su búsqueda de recursos económicos y materiales.

**Habilidades de autonomía personal y social:** Competencias básicas y habilidades adaptativas destinadas a aumentar el grado de independencia de las personas y mejorar su calidad de vida. Entre ellas se encuentran las habilidades de orientación y movilidad, las habilidades de comunicación, habilidades para el desarrollo de actividades básicas de la vida diaria o las habilidades sociales.

**Implementación de actuaciones:** aplicar los métodos y medidas necesarios para llevar algo a cabo una intervención.

**Indicadores de evaluación:** Son puntos de referencia, que brindan información cualitativa o cuantitativa, conformada por uno o varios datos, constituidos por percepciones, números, hechos, opiniones o medidas, que permiten seguir el desenvolvimiento de un proceso y su evaluación, y que deben guardar relación con el mismo.

**Juego teatral** El juego teatral, juego dramático o juego de rol (en inglés, role-play) es una breve representación teatral basada en una situación de la vida real.

**Marco legal:** conjunto de normativa de aplicación en una materia concreta o de ámbito local, como autonómico o local.

**Medios y productos de apoyo para la mejora de la autonomía personal y social:** Cualquier productos de apoyo (incluyendo dispositivos, equipamiento, instrumentos, tecnología y software), fabricado especialmente, o disponible en el mercado, para prevenir, compensar, controlar, mitigar o neutralizar deficiencias, limitaciones de la actividad o restricciones en la participación de las personas con discapacidad. Su objetivo es potenciar la Autonomía Personal y la calidad de vida.

**Objetivos** son uno de los componentes esenciales de un programa se refieren a aquello para lo que se establece el mismo, lo que se pretende lograr.

**Procedimiento administrativo:** es la forma de trabajar que usa la Administración para llevar a cabo sus actos. Comprende una serie de fases que tienen como objetivo dictar un acto, que puede ser, por ejemplo, conceder una subvención.



**Profesional especializado en Sistemas Alternativos y/o Aumentativos de la Comunicación (SAAC):** Persona que se dedica en el desarrollo de su profesión a la aplicación del uso de Sistemas alternativos y/o aumentativos de la comunicación (SAAC) y que entran a formar parte del equipo de trabajo interdisciplinar del programa de intervención para personas con discapacidad tales como Logopeda, Intérprete de Lengua de Signos, entre otros.

**Reprogramación:** Previsión de actividades alternativas a las inicialmente programadas que pueden ser desarrolladas en sustitución de estas al no poder ser desarrolladas por cualquier imperativo, debiendo conducir al cumplimiento de los objetivos establecidos en el programa.

**Sistemas alternativos y/o aumentativos de la comunicación (SAAC):** Los sistemas aumentativos de comunicación, complementan el lenguaje oral cuando, por sí sólo, no es suficiente para entablar una comunicación efectiva con el entorno. Los sistemas alternativos de comunicación, sustituyen al lenguaje oral cuando éste no es comprensible o está ausente. Ejemplos de sistemas alternativos o aumentativos de la comunicación: sistemas pictográficos, tablero o cuaderno de comunicación, comunicador portátil, programas informáticos específicos, pulsadores, teclados virtuales, entre otros.

**Tejido asociativo:** Concepto utilizado de forma genérica, referido al conjunto de asociaciones que interactúan en un territorio o entorno.